

folio 42
Don Francisco Ramirez de Avarro y el Señor Presidente
contra Don Francisco Pompo Pous que manifestó
no estar conforme, con la condicion de que pre-
sentara un fiador que responda de todas las gestiones,
deberes y obligaciones que lleva consigo este cargo y
de las responsabilidades pecunarias a que pueda dar
lugar en cualquier falta u omision en el desempe-
ño de los expresados cargos; Mandose presentarse el Sr.
Miguel Caona Terra manifestó que aceptaba el
nombramiento de Depositario de estos fondos Municipi-
pales y del Puerto y presentaba como fiador a su pa-
dre Don Miguel Caona Niquelme, quien en este
acto se presentó ante la corporacion y dijo que
respondia como fiador de su hijo de todas las respon-
sabilidades que este pueda tener como Depositario
de los fondos Municipales y del Puerto, garantizando
con todos sus bienes muebles y haberes abidos y por
haber; El Ayuntamiento conformandose con las
manifestaciones hechas por el Miguel Caona Terra
y Miguel Caona Niquelme y teniendo de su com-
pleta satisfacion las garantias que ofrece este úl-
timo acuerdo confirmo en los expresados cargos a
Miguel Caona Terra quien firmara la presen-
te acta por si y a nombre de su Señor Padre

Unanimemente acuerda la corporacion confir-
mar en sus destinos a todos los empleados que depen-
den de este Municipio y que actualmente desem-
peñan sus respectivos cargos

